

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 174-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-262-09-2024, de fecha 17 de septiembre del año en curso, remite nota de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrita por el Doctor Wilfredo Penco, Presidente de la Corte Electoral de Uruguay, por la que extiende cordial invitación para que la Licenciada Aura Marina Magaña Castillo, Directora de Recursos Humanos de este Tribunal, participe en las Elecciones Nacionales en ese país, destinadas a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, así como integrantes de las Cámaras de Senadores, Diputados y Juntas Electorales el 27 de octubre del presente año, siendo pertinente cubrir los gastos de boleto aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Licenciada Aura Marina Magaña Castillo, Directora de Recursos Humanos de este Tribunal, participe en las **Elecciones Nacionales en la República de Uruguay**, destinadas a elegir Presidente y Vicepresidente, así como integrantes de las Cámaras de Senadores, Diputados y Juntas Electorales, del 25 al 28 de octubre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Licenciada Aura Marina Magaña Castillo, Directora de Recursos Humanos de este Tribunal, del 25 al 28 de octubre de 2024;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de la Licenciada Aura Marina Magaña Castillo, Directora de Recursos Humanos de este Tribunal, del 25 al 28 de octubre de 2024 y del boleto aéreo;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



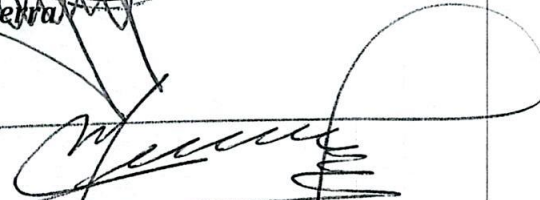
Tribunal Supremo Electoral


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General